

ACTA N.º 5. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DE PRIMER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIFERENTES CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT23-00066)

En Sevilla, a 11 de junio de 2024

REVISION SUBSANACIONES DOCUMENTACION DEFINITIVA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revisión de las subsanaciones presentadas a la documentación previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DE PRIMER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIFERENTES CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT23-00066)** con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Antonio Arreciado Velasco, vocal técnico

ACUERDO

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 21 de mayo de 2024 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 25 de abril de 2024, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentándose en tiempo y forma por ATECH BPO, S.L., siendo necesaria la subsanación de errores detectadas por la mesa una vez calificada la documentación.





SEGUNDO: El pasado 10 de junio de 2024 fue requerida dicha entidad a fin de que subsanase la documentación aportada

TERCERO: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "Servicios Profesionales para el mantenimiento de las Unidades de Recepción de Primer Nivel de los Servicios de Atención e Información a la Ciudadanía de diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía" a ATECH BPO, S.L., por un importe de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (7.962.917,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS (1.672.212,57 €)) lo que determina un importe de adjudicación de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (9.635.129,57 €) IVA INCLUIDO, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

